



Otorgamiento de licencia para la colocación de rótulos, letreros o avisos publicitarios y en general uso de vías públicas



Los interesados para la colocación de rótulos, letreros o avisos que se proyecten sobre la vía pública cuya medida sea mayor a 0.50 m², deberán cumplir con los siguientes trámites y aportar la documentación que se detalla ante el Departamento de Ingeniería Municipal:

- ❖ Escrito de solicitud del propietario de la estructura en que se va a fijar el anuncio, indicando el número y propietario de finca sobre la cual se va a colocar.
- ❖ Fotocopia del plano catastrado del lote donde se va a ubicar el rótulo, con el alineamiento oficial otorgado por la Municipalidad.
- ❖ Croquis a escala del rótulo por colocarse con el arte del anuncio.
- ❖ Plano constructivo y copia simple del rótulo, si este requiere de estructura de soporte o anclaje especial y si tiene más de seis metros cuadrados de área de publicidad, el plano deberá indicar además de la estructura de anclaje o soporte, los materiales de construcción y el sistema de iluminación, si lo incluye, con las especificaciones técnicas y diseño eléctrico, con la firma del profesional responsable (arquitecto o ingeniero autorizado por el CFIA). Deberá además, suscribirse una póliza de cobertura de daños a terceros.
- ❖ Para rótulos con soporte independiente debe incluirse plano de terreno si existiere, así como la distancia a las colindancias y al alineamiento oficial.
- ❖ Para rótulos adosados a la fachada y que formen parte de ésta se deberá adjuntar un levantamiento de la fachada con medidas a escala, con la ubicación exacta y croquis del mensaje.
- ❖ Informe de inspección del departamento.

Para la autorización o permiso de establecimiento o explotación de puestos en los parques, vías, jardines, paseos públicos u otros bienes municipales con fines particulares, se fijará para el caso concreto las condiciones al solicitante en que puede establecer ese puesto, debiendo presentar los siguientes documentos ante la Secretaría del Concejo Municipal para conocimiento y resolución de éste órgano:

- ❖ Escrito de solicitud dirigida al Concejo Municipal, en el cual se describa del tipo de estructura a utilizar e indicar la actividad económica a desarrollar (categoría de los productos).
- ❖ Plano o croquis detallado de la localización de las instalaciones en que se pretende ejecutar la actividad.
- ❖ Someterse al estudio socioeconómico emitido por una profesional de trabajo social del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- ❖ Aportar dos fotografías de frente tamaño pasaporte.
- ❖ Obtener adicionalmente licencia para el ejercicio de actividad lucrativa.

❖ Informe de inspección e informe técnico del Departamento de Ingeniería.